

9.2 GESTIONAR LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 2009

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DICTAMEN DEL ÁREA PROPONENTE:

Derivado de los recortes presupuestales aplicados al Instituto, éste se encuentra sin los recursos necesarios para cubrir la gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada al final de 2009. Se ha solicitado el apoyo de la cabeza de sector. Sin embargo se considera prudente realizar las previsiones necesarias para cubrir esta necesidad, una vez se publique la normatividad correspondiente.

Por lo tanto, para que el Instituto esté en posibilidad de cumplir con el pago de la gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada del presente ejercicio, es necesario realizar los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, con base en la normatividad que el ejecutivo federal emita al respecto, para obtener la autorización correspondiente por un importe de hasta 14 millones de pesos que cubren al 100% dicha prestación.

Con base en lo anterior, se solicita la autorización de este H. Cuerpo Colegiado para que, en caso necesario, el Instituto realice los trámites ante la SHCP, a través de la Coordinadora Sectorial, la modificación del presupuesto en su capítulo 1000 de servicios personales y cubrir con oportunidad dicho pago con cargo a los ingresos propios, conforme a la norma que al efecto emita el ejecutivo federal.

PROPUESTA DE ACUERDO

09.16 Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 del Estatuto Orgánico del IMTA; 18 fracción V, 24 fracción III y 31 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado el mayo 29 de 2009, se autoriza que el Director General del IMTA realice, en caso necesario, los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, para que se autorice una ampliación en el capítulo de servicios personales hasta por \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) de la gratificación de fin de año, con base a la compensación garantizada, del personal de mandos medios y superiores adscritos a este Instituto, con cargo a los ingresos propios debiendo informar al Órgano de Gobierno del resultado de esta gestión, misma que se debe realizar en apego a la normatividad establecida.

PROPONE	DICTAMINA	APRUEBA
M. en A. MARÍA ROSALINDA ARGÁNDAR ROSANO COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. LUIS A. MENDOZA VALENCIA JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA	DR. POLIOPTRO FORTUNATO MARTÍNEZ AUSTRIA DIRECTOR GENERAL